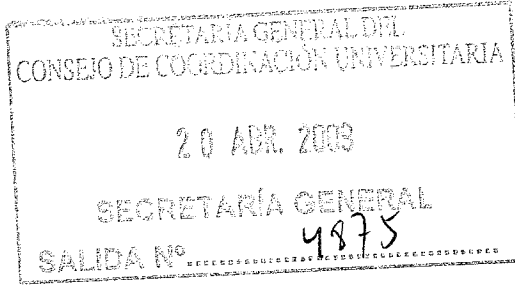




MINISTERIO
DE CIENCIA E
INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE ESTADO
DE UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN
UNIVERSITARIA

Le comunico que, en su sesión del día 1 de abril de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de Grado en Antropología Social y Cultural por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la comisión de Verificación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el día 1 de abril de 2009, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de Grado en Antropología Social y Cultural por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Ciencia e Innovación.”

La Comisión de Verificación de Planes de Estudios traslada las recomendaciones que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación menciona en el informe que se adjunta. Se establece un plazo de 15 días naturales para que la Universidad comunique a esta Secretaría General si asume y se compromete a incorporar las recomendaciones al plan de estudios.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Universitat Autònoma de Barcelona

Registre Rectoral

En Madrid, a 6 de abril de 2009

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Data: 22 ABR. 2009

Entrada núm. 2009/398

Sortida núm.

Carmen Fenoll Comes



Universidad Autónoma de Barcelona. Rectorado.

C/ ALBACETE, 5; 6.º planta
28027 MADRID
TEL: 91 6037195
FAX: 91 6037009